

Expediente: 207/23-I1
Carátula: CREDIL SRL C/ ROBLEDO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - ROBLEDO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 207/23-I1



H20461521944

JUICIO: CREDIL SRL c/ ROBLEDO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .207/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 13/11/2025 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la planilla de fecha 03/11/2025, y los honorarios regulados a la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA - M.P. N°1501 asciende a la suma de \$547.894,49.

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área. II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **ROBLEDO JUAN CARLOS, DNI:N° 18.476.537**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *la Municipalidad de Concepción* hasta cubrir la suma de **\$547.894,49 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100)** correspondiente a los honorarios regulados a la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA - M.P. N°1501, con más la suma de **\$164.368 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)** calculadas para responder a acrecidas. III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento IV) Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.221

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.